



La pregunta en sí misma no puede ser respondida de manera rotunda sin que cause por ello equívocos en la mente de muchos cristianos, sea porque se deduce que Dios es un sádico y cruel, o sea porque nos “saltamos” el aspecto de la justicia divina, distorsionando la imagen de Dios como una especie de Padre bonachón, muy propio de una idea progresista en cuyo vocabulario la palabra “castigo” podría herir las susceptibilidades de muchos. ¿Y entonces?

Lo primero sería definir qué cosa entendemos por la palabra castigo, pues sólo así tiene sentido que la pregunta sea respondida de manera clara y precisa. Más aún porque dicha palabra aparece 291 veces en las Sagradas Escrituras – veinticinco de las cuales son del Nuevo Testamento –.

¿Qué debemos entender por “castigo”?

La Real Academia Española RAE, lo define de la siguiente manera:

Castigo.(De castigar).

- m. Pena que se impone a quien ha cometido un delito o falta.
- m. Enmienda, corrección de una obra o de un escrito.
- m. Chile. Acción y efecto de castigar (? aminorar gastos).
- m. ant. Reprensión, aviso, consejo, amonestación o corrección.
- m. ant. Ejemplo, advertencia, enseñanza.
- loc. verb. Ser penoso o arduo.

Castigar. (Del lat. castig?re).

tr. Ejecutar algún castigo en un culpado.

tr. Mortificar y afligir.

tr. Estimular con el látigo o con las espuelas a una cabalgadura para que acelere la marcha.

tr. Escarmentar (? corregir con rigor a quien ha errado).

tr. Corregir o enmendar una obra o un escrito.

tr. Aminorar gastos.

tr. Enamorar por puro pasatiempo o jactancia.

tr. ant. Advertir, prevenir, enseñar.

prnl. ant. Enmendarse, corregirse, abstenerse.

Es importante que presente todas estas definiciones para que se entienda en primera instancia, que **ninguna tiene relación con el odio en sí mismo, y de hecho en algunas de ellas se le relaciona íntimamente con la corrección.**

Es decir, con un carácter pedagógico, como el de aquél padre que castiga a su hijo con el único fin de que aprenda a ser mejor. Ésta definición que se relaciona intrínsecamente con la corrección, es propiamente el campo en que habremos de movernos para referirnos a Dios, por una sencillísima razón: **Jesucristo al revelarnos a Dios, nos presentó un atributo que perfeccionó nuestro entendimiento sobre Quién es Dios, y nos enseñó que Dios es Padre**[1]. De esta manera evitamos cierta argumentación que contrapone el castigo divino al amor de Dios, siendo que uno es consecuencia del otro.

“Porque el Señor al que ama, le castiga; y a cualquiera que recibe por hijo suyo, le azota y le prueba con adversidades.”[2]

Por otro lado, cabe recalcar que **existen distintos tipos de castigo, y así, tenemos el castigo temporal, que tiene un carácter estrictamente medicinal y busca en el fondo la conversión del pecador para que así se salve**, y el otro, el castigo eterno que es parte de la justicia divina como retribución al rechazo del amor de Dios. Que a fin de cuentas, no se desliga de su misericordia, pues si en la vida terrena la persona no quiso ser feliz junto a Dios, sería prácticamente cruel que se le obligara a estarlo en la eternidad.

Sobre el castigo temporal[3]

“Es tan grande la liberalidad de la divina beneficencia, que no sólo podemos satisfacer a Dios Padre, mediante la gracia de Jesucristo, con las penitencias que voluntariamente emprendemos para satisfacer por el pecado, o con las que nos impone a su arbitrio el sacerdote con proporción al delito; sino también, lo que es grandísima prueba de su amor, con los castigos temporales que Dios nos envía, y padecemos con resignación”[4]

Es probable que esta enseñanza sea difícil de comprender – como decía anteriormente – **en una sociedad dada a inclinarse a la bondad de Dios para justificar tibiezas personales y a “saltarse” el aspecto de la justicia divina y por supuesto de la palabra “castigo”**. Sin embargo, me limitaré a señalar que es vasta la bibliografía y fundamentación que nos ofrecen las Escrituras y el Magisterio de la Iglesia al respecto. Dios efectivamente castiga, y aunque mi pretensión aquí no es la de presentar los cientos de citas al respecto, sí es la de aclarar ciertas desviaciones con respecto a este tema en sí.

Dios es infinitivamente misericordioso, y sobre esto no hace falta hacer explicación alguna, pues es justamente en lo que más se ha profundizado en este Año de la Misericordia, sobre todo con aquella hermosa Bula que nos ha regalado el Papa Francisco, donde comienza manifestando que Jesucristo es el rostro de la misericordia del Padre[5]. Sin embargo, muchos católicos han entendido en este atributo divino una especie de “negación” del castigo de Dios. Y así, se han convencido de que Dios no puede – es más, no debe – castigar al hombre en este tiempo, y en esto muchos se han adjudicado la autoridad de querer encajar a Dios en criterios meramente humanos. Tanto aquellos que oponen la justicia a la misericordia, como aquellos que siguiendo un criterio protestante, desproveen a Dios de su misericordia y lo convierten en un Dios vengador y cruel que castiga caprichosamente por no haberle complacido en sus deseos. Ambas posturas son equivocadas y me atrevo a decir, heréticas.

¿Por qué Dios castiga?

A la pregunta se puede responder de dos modos: **para satisfacer la justicia quebrantada deliberadamente por el hombre, que injustamente se rebela contra Aquél que le ha dado la existencia, como también – como lo he explicado antes – para un fin medicinal, buscando la conversión del pecador**, y es que no podemos perder de vista en ningún momento, que Dios siempre habrá de actuar en función del bien del hombre. Por tanto, no es incompatible el castigo de Dios, con aquello que nos enseñan las Escrituras sobre que Dios no quiere la muerte del pecador, sino que se arrepienta y viva[6]. Es probable que muchos sean reacios a aceptar esta doctrina, e incluso hay quienes se atreven a ver en ello una injusticia, sin embargo es el mismo profeta Ezequiel el que responde a ellos diciendo: Y vosotros decís: “No es justo el proceder del Señor. Escuchad, casa de Israel: ¿Que no es justo mi proceder? ¿No es

más bien vuestro proceder el que no es justo?[7]

¿Y sobre el castigo de los que no son injustos?

Ciertamente, habiendo aceptado que Dios castiga de dos maneras, se entiende que inflige penas también en la vida temporal a aquellos que podríamos tratar de inocentes. Como prueba de esto nos bastaría con citar el Libro de Job entero, y es que al final aquella lógica divina de Dios sigue siendo la misma: **Dios castiga, siempre buscando el bien del hombre**. Sobre esto, Santo Tomás de Aquino explica lo siguiente:

“Puede ser considerada la pena como medicina, que no sólo es sanativa del pecado pasado, sino que tiene asimismo virtud para preservar del pecado futuro y para empujarnos a hacer algo bueno. Según esto, uno es castigado a veces sin culpa, aunque nunca sin causa. (...) como los bienes espirituales son los de mayor valor y los temporales los de menor, es por lo que a veces se le castiga a uno en estos últimos sin culpa, por ejemplo, con muchas penalidades de esta vida presente, que Dios le inflige para que le sirvan de humillación o de prueba. En cambio, no se castiga a nadie en los bienes espirituales sin culpa propia, ni en ésta ni en la otra vida, ya que en la vida futura las penas no son medicina, sino consecuencia de la condenación espiritual.”[8]

Es en este contexto en el que deben entenderse los sufrimientos que el hombre padece en esta tierra, pues aunque son consecuencia del pecado original, **Dios en su infinita sabiduría se vale de las penas de este mundo para que el hombre se convierta, se santifique y posea la vida eterna**.

Debe quedarnos claro que afirmar que Dios castiga requiere de una explicación de lo que se entiende por “castigo”, debido al riesgo que se corre de quedarse en criterios meramente humanos que ridiculicen la naturaleza de Dios, reduciéndolo a la sentencia en la que Dios castiga si no nos tomamos la sopa.

Muchos cristianos incurren también en aquél error de separar al Dios del Antiguo Testamento con el del Nuevo. Ciertamente, **el Dios del Antiguo Testamento no era la revelación completa de Dios, sin embargo esto no implica que fuese errada o sombría**. Sobre esto, ya en los primeros siglos tenemos a Marción[9], quien difundió la herejía de desconocer el Antiguo Testamento, por considerarlo un Dios distinto al que nos ha revelado Jesucristo, siendo que es el mismo Dios y Padre nuestro.

[1] Mt 6, 9

[2] Heb 12, 5

[3] Con respecto al castigo eterno, he dedicado ya un artículo titulado “¿Existe el infierno?” que puede encontrarse a continuación: <https://stevenneirac.wordpress.com/2016/06/21/existe-el-infierno-lo-que-necesitas-saber/>

[4] Concilio Dogmático de Trento, Cap. IX. De las obras satisfactorias.

[5] Papa Francisco. Bula de Convocación del Jubileo Extraordinario de la Misericordia – Misericordiae Vultus

[6] Ez 33, 11

[7] Ez 18, 25

[8] Santo Tomás, Suma Teológica, L.2, Q.108, a.4

[9] Hereje del siglo II, fundador de la secta marcionista que rechazaba al Dios del Antiguo Testamento por considerarlo un Dios sangriento y vengativo, contraponiéndolo al del Nuevo Testamento. Fue condenado por San Ireneo y Tertuliano, que desarrollaron la respectiva antítesis.